



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 152 - 2020-GM-A/MPMN

Moquegua, 14 de agosto 2020.

VISTOS:

El Informe N° 0466-2020-SPBS/GA/GM/MPMN, de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social solicitando al Gerente de Administración, modificar, la Resolución de Gerencia Municipal N°089-2020-GM-A/MPMN del 27-02-2020 que conforma la Comisión Evaluadora que llevará el proceso de selección de personal bajo el régimen CAS, para la contratación del responsable del Departamento de Programas Alimentarios – Nutricionales y Protección Social, para la Sub Gerencia de Desarrollo Social, y, por la declaración del Estado de Emergencia prorrogado hasta el 31-08-2020, se observará la "Guía Operativa para la Gestión de Recursos Humanos", aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N°030-2020-SERVIR-PE, vigente hasta la conclusión de la Emergencia; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; lo que concuerda con lo expresado en el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y Artículo II. Las atribuciones de Alcaldía están señaladas en el artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y conforme el artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía.

Que, la Comisión Evaluadora conformada con la Resolución de Gerencia Municipal N°089-2020-GM-A/MPMN, se formalizó para la contratación, por régimen CAS del responsable del Departamento de Programas Alimentarios – Nutricionales y Protección Social, para la Sub Gerencia de Desarrollo Social, sin embargo es preciso modificar la resolución mencionada, ya que se han producido ceses y nuevas designaciones, en el caso de dos funcionarios de dicha Comisión, tal como se expone en el Informe N°165-2020-IJAP-AC-SPBS/GA/GM/MPMN, observándose, dada la declaratoria de emergencia por el COVID 19, el marco legal para la selección de personal por CAS y las medidas establecidas para resguardar la salud de las personas, así como la "Guía Operativa para la Gestión de Recursos Humanos" que regirá durante la Declaratoria de la Emergencia Sanitaria.

Que, la modificación, obedece a que, con Resolución de Alcaldía N° 164-2020-A/MPMN, del 11-06-2020 se designó al Abogado Adrián Gustavo Lima Mamani como Sub Gerente de Personal y Bienestar Social, y con la Resolución de Alcaldía N° 165-2020-A/MPMN, del 11-06-2020 se designó a la C.P.C. Sunilda Nely Ventura Maquera como Sub Gerente de Contabilidad, siendo estas las modificaciones a realizarse en la Resolución de Gerencia Municipal N°089-2020-GM-A/MPMN, según lo actuado por la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, y a requerimiento de la Sub Gerencia de Desarrollo Social.

Que, en aplicación supletoria del artículo 212.1 del TUO de la ley 27444, es viable la modificación de la composición de la Comisión evaluadora para el concurso CAS mencionado en Vistos de esta resolución, ya que no se altera lo sustancial del contenido del acto administrativo ni el sentido de la decisión, habilitándose la continuación de la ejecución del objeto de la Resolución de Gerencia Municipal N°089-2020-GM-A/MPMN, teniéndose presente el Informe Legal N°551-2020-GAJ/GM/MPMN, sustento de la anterior resolución modificatoria.

Que, según Decreto Supremo N° 075-2008-PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y, en concordancia con la Resolución Ministerial N°417-2008-PCM, se aprueba el Modelo de Contrato Administrativo de Servicios, normas a las que debe ajustarse la Comisión Evaluadora, entre otras.

Que, por Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, del 25-03-2019, se desconcentra las facultades administrativas de Alcaldía a la Gerencia Municipal, en el artículo 1 numeral 20 se delega, la facultad de Designar Comisiones para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS).

Por lo que, de conformidad, con las atribuciones conferidas a Alcaldía, por la ley N° 27972, y las facultades delegadas, según Resolución de Alcaldía N°00155-2019-A/MPMN.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR LA CONFORMACION de, la Comisión Evaluadora designada mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 089-2020-GM-A/MPMN para la selección de personal bajo el régimen CAS, del responsable del Departamento de Programas Alimentarios – Nutricionales y Protección Social, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, quedando conformada esta nueva Comisión Evaluadora de la siguiente manera:

TITULARES:

1. C.P.C. Juan Carlos Casanova Martinez, Gerente de Administración – Presidente.
2. ABOG. Adrian Gustavo Lima Mamani, Sub Gerente de Personal y Bienestar Social – Secretario.
3. ING. Gabriela Inca Martinez Sub Gerente de Desarrollo Social – Miembro.

SUPLENTES:

1. C.P.C. Sunilda Nely Ventura Maquera, Sub Gerente de Contabilidad - Presidente.
2. PROF. Gregorio Fernandez Zeballos, servidor de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social – Secretario.
3. ING. Julio Sergio A. Luiz Rosado, Gerente de Desarrollo Económico Social - Miembro.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Comisión Evaluadora, que se designa por esta resolución, observará, en la elaboración de las bases y en todo procedimiento que se requiera, según el caso, y, en el estado en que se



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

encuentre el mismo actualmente, bajo responsabilidad, el marco legal ya establecido para la Selección de Personal en la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicios y las medidas legales que estableció el Poder Ejecutivo a para prevenir y resguardar la Salud de las personas, así como la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 030-2020-SERVIR.PE, que aprueba la "Guía Operativa para la Gestión de Recursos Humanos"; quedando, por tanto, **MODIFICADA**, en los términos ya señalados, la Resolución de Gerencia Municipal N° 089-2020-GM-A/MPMN del 27-02-2020, y subsistente su demás contenido en tanto no se oponga a esta resolución modificatoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, esta resolución a la Gerencia de Desarrollo Económico Social, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a los miembros de la Comisión Evaluadora, para conocimiento y asunción de funciones, así como a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad, vinculadas al presente acto administrativo: la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística publicará la presente conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

.....
LIC. ADM. MARIO MARTIN GARCILAZO DE LA FLOR
GERENTE MUNICIPAL

